



## MODIFICACIÓN MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CARROZAS DE REYES MAGOS, GRAN VISIR, REINAS Y DAMAS DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro e instalación de carrozas de Reyes Magos, Gran Visir y Reinas y Damas de la Feria y Fiestas Patronales para la Cabalgata de Reyes Magos.

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que tienen carácter contractual.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla no cuenta con los medios personales ni materiales necesarios para la realización de las actuaciones. Por tal motivo, este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar el suministro e instalación de las piezas decorativas para las Carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos.

### 2. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El cortejo de Reyes Magos de nuestro municipio siempre se ha caracterizado por la decoración de las carrozas con papel de color y accesorios muy rudimentarios, dando un carácter de improvisación a la Cabalgata de Reyes Magos.

Con este contrato se pretende dotar a las carrozas de una identidad propia, más profesional y que llame más la atención, realizado por una empresa especializada en la decoración de carrozas, haciendo hincapié en que los materiales sean duraderos y modernos, como puede ser la utilización de madera y luces led.

Se ha hecho un gran esfuerzo en realizar las estructuras de las carrozas para que no haya que cambiarlas todos los años y sean propiedad de nuestro Ayuntamiento y, ahora es el momento de dotar a las mismas de una decoración que haga lucir aún más nuestra Cabalgata, atrayendo a un mayor número de visitantes a nuestro municipio el día 5 de enero, consiguiendo un impulso económico de las tiendas y establecimientos hosteleros del municipio, atrayendo riqueza al mismo.

Se pretende con este contrato dotar de decoración permanente a las cinco carrozas que forman el cortejo municipal aprovechando el remanente de crédito.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario se encargará de suministrar e instalar los siguientes elementos en las distintas plataformas puestas a su disposición por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla:

#### CARROZA DE LA REINA:

- 1.- Limpieza y preparación de la tarima.
- 2.- Colocación de moqueta roja.
- 3.- Producción de los siguientes elementos:
  - Trasera circular abierta de diámetro 70 y alto 1,80 con terminación pintura interior y entelado exterior.
  - Corona superior redonda de diámetro 70 y terminación en escarcha dorada.
  - Asiento personaje principal incluyendo dos cajones para caramelos.

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





- 2 remates planos calados con dibujo de 140 de alto y 60 de ancho.
- 6 Asientos y 9 cajones para acompañantes.
- 2 remates planos con terminación de escarcha dorada de 132 X 67 montados sobre tableros que forman una baranda de 150 X 67
  - 8 piezas con volumen para formar la balaustrada montada sobre tarima escalonada y terminación en pintura
  - 3 paneles calados con dibujo de 500 X 64 y 220 X 64 con terminación en escarcha dorada y luz led interior perimetral.
  - Entelado del panel bajo lateral con tela fantasía blanca y dorada.
  - Banda de madera superior para simular pasamanos en la balaustrada
  - Cantoneras doradas y pintadas entre paneles y tarimas para mejorar las uniones.

#### 5.- Montaje e iluminación

- Montaje de todos los elementos descritos
- Iluminación: Colocación de 3 focos (1 detrás del asiento principal y 2 frontales)

#### CARROZA DEL GRAN VISIR:

- 1.- Limpieza y preparación de la tarima.
- 2.- Pintura sobre tarimas nuevas.
- 3.- Producción de los siguientes elementos:
  - Pórtico trasero de 125 X 190 con visel y arco ojival.
  - Greca con 52 piezas de 80 X 1112 formando una celosía en relieve como fondo del trono, terminación en escarcha dorada.
  - 2 columnas principales de 30 X 190 con remate superior y terminación en escarcha dorada.
  - Asiento para el personaje principal incluyendo 2 cajones para caramelos.
  - 6 asientos y 9 cajones para caramelos para acompañantes.
  - 2 lunas con volumen de 185 cm de diámetro, cierre lateral en la zona del trono y terminación en escarcha dorada.
  - 8 pilastras de madera de 53 X 102 y terminación en escarcha verde y pintura.
  - 8 remates para pilastras de 40 cm de diámetro con forma de abanico y terminación en escarcha dorada.
  - 2 columnas delanteras de 35 X 200 con remate superior y terminación en escarcha dorada.
  - Tela lisa verde y azul para la parte baja de la carroza.
- 4.- Montaje e iluminación:
  - Montaje de todos los elementos descritos.
  - Iluminación colocación de 3 focos led, 1 detrás del asiento y 2 frontales, así como colocación de tira led perfilando las piezas laterales y las 2 columnas delanteras.

#### CARROZA REY MAGO MELCHOR:

- 1.- Limpieza y preparación de la tarima.
- 2.- Pintura sobre tarimas nuevas.
- 3.- Producción de los siguientes elementos:
  - Gran Pórtico trasero de 142 X 63 X 127 con arco de medio punto pintado.
  - 2 columnas de 142 cm con terminación en escarcha plateada.
  - Asiento para personaje principal incluyendo 2 cajones para caramelos.
  - Celosía con dibujos de 180 X 100 fabricada en PVC blanco.
  - 8 arcos ojivales de 44 X 33 de porexpán con terminación en escarcha plateada.
  - 10 pilares de 120 X 12 de porexpán con forma curva pintados.
  - Refuerzo de todas las piezas de porexpán con tablero de terminación de escarcha o pintura
  - Piezas para cierres laterales (175 X 114 y 87 X 66 cm)

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





- Tablero de soporte lateral de 237 X 145
- Listones pintados para crear efecto de celosía entre piezas
- Tela lisa dorada para la parte baja.

4.- Montaje e iluminación:

- Montaje de todos los elementos producidos.
- Iluminación de 3 focos led, 1 detrás del asiento y 2 frontales, así como colocación de tira led perfilando las piezas laterales y las 2 columnas delanteras.

CARROZA REY MAGO GASPAR:

1.- Limpieza y preparación de la tarima.

2.- Pintura sobre tarimas nuevas.

3.- Producción de los siguientes elementos:

- Gran pórtico trasero de 200 X 127 con forma en volumen con fondo de material dorado brillante semi espejo.
- 2 columnas cuadradas de 20 X 90 bicolor escarcha-pintura con 2 postes de madera y forma de flor con terminación en escarcha dorada.
- 2 columnas hexagonales de 40 X 130 bicolor escarcha pintura.
- Asiento para el personaje principal con 2 cajones para caramelos.
- 4 piezas de porexpán de diámetro 70 cm pintados.
- 7 piezas de porexpán de 80 X 35 y 30 cm de diámetro con forma curva y terminación en escarcha dorada pintados.
- Refuerzo de todas las piezas de porexpán con tablero terminación escarcha o pintura.
- 42 piezas de terminación en escarcha de diversos tamaños (47 X 31 cm, 86 X 62 cm y 48 X 17 cm)
- 4 piezas de madera con tela fantasía para cerrar los laterales (180 X 60 cm, 90 X 20 cm)
- Tela lisa dorada para la parte baja.

4.- Montaje e iluminación:

- Montaje de todos los elementos producidos.
- Iluminación: Colocación de 3 focos led, 1 detrás del asiento y 2 frontales.

CARROZA REY BALDASAR:

1.- Limpieza y preparación de la tarima.

2.- Pintura sobre tarimas nuevas.

3.- Producción de los siguientes elementos:

- Gran pórtico trasero de 200 X 127 de madera pintada en forma de herradura y columnas cejadas, fondo entelado.
- Remate superior con forma de sol para el trono y terminación en escarcha.
- 2 columnas en ángulo de 50 X 110 con terminación bicolor pintura-escarcha.
- Asiento para el personaje principal con 2 cajones para caramelos.
- 2 medias lunas de 148 cm de diámetro realizadas en porex canteadas en madera con pieza decorativa en madera y terminación en escarcha.
- 4 piezas de porexpán de 159 X 50 con forma curva pintadas y cubiertas de escarcha bicolor formando un dibujo.
- 4 tableros de trasera de 159 X 50 pintados.
- 4 piezas cuadradas con terminación en escarcha de diversos tamaños (57 X 57, 56 X 56)
- 4 piezas laterales de madera con fondo tela fantasía para cerrar los laterales (115 X 60 cm, 144 X 77 cm)
- Tela lisa dorada para la parte baja.

4.- Montaje e iluminación:

- Montaje de todos los elementos producidos.

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





- Colocación de 3 focos led, 1 detrás del asiento y 2 frontales.

#### 4.- TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se trata de un contrato de suministro.

Art. 16.1 LCSP: "Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles."

#### 5.-DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Teniendo en cuenta las características del suministro se considera que no procede dividir el contrato en lotes, por su organización, coordinación y no dificultar la ejecución del mismo, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución al implicar la necesidad de coordinar las diferentes prestaciones ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferente, de conformidad con el artículo 99.3.b de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de suministro e instalación necesario para la realización de los trabajos será hasta el 31 de diciembre.

#### 7.- ANALISIS ECONÓMICO

##### a. Estudio de mercado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han llevado a cabo consultas preliminares del mercado, con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de la necesidad que se pretende satisfacer.

El objeto de estas consultas ha sido determinar la capacidad del mercado para satisfacer la necesidad municipal de este servicio y, en particular, el intento de una definición adecuada de las especificaciones técnicas de las prestaciones contractuales que se vayan a demandar, con la concreción suficiente que permita la adecuada información a los licitadores, la concurrencia y la elección de unos criterios adecuados para la adjudicación del contrato.

En definitiva, se ha hecho un análisis del mercado para encontrar diferentes referencias de precio; pues se considera esencial conocer dichas referencias para realizar una correcta valoración económica del contrato.

##### b. Valor estimado del suministro

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato debe ser determinado en este punto.

Para ello, se deberá realizar una valoración estimada del mismo comprensiva, en cualquier caso, de todos y cada uno de los conceptos que componen el «valor estimado» del contrato y que se encuentran

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





recogidos en el citado artículo 101, esto es, el importe total sin IVA en caso de contratos de obras, suministros y servicios.

Conforme al art. 301 de la LCSP: “(...) En el contrato de suministro en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato”.

No obstante, el precio máximo del contrato no podrá rebasar en ningún caso el Presupuesto base de licitación. La determinación del precio se ha realizado por precios unitarios de mercado, en función de las unidades necesarias en cada uno de los lotes, con el desglose de la cantidad, el concepto y el precio, conforme a las posibilidades que establecen los artículos 102.3, 102.4, 301 y 309 de la LCSP, así como 197 del RGLCAP

El valor estimado del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP (importe total, excluido IVA, e incluido el precio de cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato), asciende a **33.057,85 €**.

Las calidades y cualidades de los materiales suministrados, objeto del contrato, serán las definidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

#### c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto cabe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, sin perjuicio del informe que deba emitirse por la Intervención de Fondos

#### 8.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto, tramitación simplificada y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación según lo dispuesto en el art. 131 y los arts. 145 y 146 de la LCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[fiestas@elcuervodesevilla.es](mailto:fiestas@elcuervodesevilla.es)  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





## 9.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES LICITANTES.

Por lo que, en cumplimiento del *artículo 87.1.a). “Acreditación de la solvencia económica y financiera” y del artículo 89. “Solvencia técnica en los contratos de suministro”,* de la Ley de Contratos del Sector Público, los requisitos para acreditar la solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar serán los siguientes:

### Requisitos para acreditar la solvencia económica y financiera

La empresa Licitadora, presentará documentación que acredite el Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al del valor estimado exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

### Requisitos para acreditar la solvencia técnica

Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos y donde el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato que se licita. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

## 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que son los siguientes:

### Criterios de baremación cuantificables automáticamente (75 puntos)

#### **1. Precio. (máx.20 puntos)**

Se puntuarán en orden decreciente, según la siguiente fórmula:

P= 20 x (OM/OF) Siendo:

P: Puntuación obtenida

OF: Oferta licitación de empresa objeto de valoración

OM: Oferta licitación más baja económicoamnete presentada

Para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas con relación al criterio “Menor precio”, se estará a lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

#### **2. Plazo de entrega. (máx.30 puntos)**

Obtendrá el máximo de puntuación la empresa que oferte mayor reducción del plazo de entrega, y el

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[fiestas@elcuervodesevilla.es](mailto:fiestas@elcuervodesevilla.es)  
[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		





resto obtendrán su puntuación proporcionalmente.

**3. Plazo de garantía. (máx.25 puntos)**

Obtendrá el máximo de puntuación la empresa que oferte mayor plazo de garantía con respecto a la garantía mínima de 1 año, y el resto obtendrán su puntuación proporcionalmente. Se limita a 3 el número máximo de años adicionales de garantía que pueda ofertar la empresa.

**Criterios de baremación cuantificables mediante juicio de valor (máx.25 puntos)**

Consistirá en una Memoria descriptiva del suministro objeto del contrato, elaborada por la empresa licitante donde, además de reflejar las características concretas del suministro, se tendrá en cuenta la propuesta de mejor diseño, distribución y equipamiento. Dicha Memoria o proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas a una sola cara, incluyendo índice y portada, no valorándose por la Mesa las páginas que excedan del número máximo indicado.

**11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

La responsabilidad del control de este contrato corresponderá al Sr. Delegado de Fiestas o persona en quien delegue; que ejercerán sus funciones con las atribuciones establecidas en el art. 62 LCSP.

En El Cuervo de Sevilla a fecha de firma electrónica

Concejal-Delegado de Fiestas  
Silvestre Castells Tascón

Código Seguro De Verificación	0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvestre Castell Tascon	Firmado	11/11/2025 09:39:25
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0txMUsR0U/df/JgLDVlRrw==</a>		

